

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLAJALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A EL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S Y EL LIC. JESÚS ERIK FLORES HERNÁNDEZ, SUB. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO” POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S A TRAVÉS DE SU TITULAR EL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON “EL PRESTADOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLAJALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLAJALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3531**

EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO **129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII** DE LA **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. **PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.**
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO **28** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **3531**, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO: **0740**.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/061/2022 PARA LA **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **27 B), 28, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, Y 56** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- I.6.- QUE “LA ALCALDÍA” HA DESIGNADO AL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S**, EL **ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES**, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR”, EN ATENCIÓN A LA **ORDEN DE SERVICIO: 5331**.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DE “EL PRESTADOR”:
- III.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL ACTA NÚMERO **143,721** DE FECHA **01 DE AGOSTO DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18** DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. **ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO**, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO **307155** DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2003**.

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **GPE0308016Z0**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA PROVEER CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU DIRECTOR GENERAL EL **C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **HRHRAL67022009H300**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ACTA MÚMERO **143,721** DE FECHA **01 DE AGOSTO DE 2003**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **18** DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. **ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO**, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: "LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, ACCESORIOS, REFACCIONES, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS Y TODOS LOS ELEMENTOS DE USO Y CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD".
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CERRADA DE ORIZABA NO. 2, COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700, CORREO ELECTRÓNICO: grupec@grupec.com.mx**.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 INCISO B), 28, 52, 54, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTES EN EL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**” DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PRESTADOR" EL INCREMENTO SOBRE EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PRESTADOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

“EL PRESTADOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUERTOS A “EL PRESTADOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

DE MONEDA S/N COL. TLAJALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR”; “LA ALCALDÍA” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PRESTADOR”, SEÑALADOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DÉ DERECHO A “EL PRESTADOR” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA ALCALDÍA”.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES. - “EL PRESTADOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA ALCALDÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

DÉCIMA

PRIMERA. - "EL PRESTADOR" ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 21NWQPT-WX2U9OE DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA"**.

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, **PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**.

DÉCIMA

CUARTA. - **A TÍTULO PERSONAL.** - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (**SIN INCLUIR I.V.A.**).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **"LA ALCALDÍA"** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

IR/DGA/DRMSG/061/2022

CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
SEXTA. -

RESCISIÓN. “LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”.

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PRESTADOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI “EL PRESTADOR” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI “EL PRESTADOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PRESTADOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR “LAS PARTES” “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - EL SERVICIO SUMINISTRADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁ SUPERVISADO POR "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S**, O POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO, POR LO QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVA A CABO CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, Y PODRÁ RECHAZAR EL SERVICIO QUE NO REÚNA LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDAS, ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLAJALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLAJALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO



LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE

ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y TIC'S



LIC. JESÚS ERIK FLORES HERNÁNDEZ
SUB. DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3531**

POR "EL PRESTADOR"



C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE
GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE CÓMPUTO S.A. DE C.V

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PERSONA FÍSICA O MORAL				GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.		
ORDEN DE SERVICIO 0740						
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MARCA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TARJETA MADRE PC	De Marca	1	PIEZA	\$2,195.00	\$2,195.00
	TARJETA MADRE PC	De marca	1	PIEZA	\$3,696.00	\$3,696.00
	TARJETA MADRE LAPTOP RYZEN7 , CORE I7	De Marca	1	PIEZA	\$9,500.00	\$9,500.00
	TARJETA MADRE LAPTOP CORE I5, RYZEN 5	De Marca	1	PIEZA	\$7,200.00	\$7,200.00
	TARJETA MADRE LAPTOP CORE I3, CELERÓN, AMD A8	Genérica	1	PIEZA	\$4,967.00	\$4,967.00
2	TARJETA DE RED	PCI Express	1	PIEZA	\$378.00	\$378.00
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA	PCI Express	1	PIEZA	\$416.00	\$416.00
3	TARJETA DE VÍDEO	PCI Express 2.0	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00
4	FUENTE DE PODER DE MARCA HASTA 500 WTS	ATX	1	PIEZA	\$2,541.00	\$2,541.00
	FUENTE DE PODER COMPATIBLE HASTA 600 WTS	ATX	1	PIEZA	\$635.00	\$635.00
5	DVD-RW	24x	1	PIEZA	\$578.00	\$578.00
6	MEMORIA RAM	500 MB	1	PIEZA	\$1,414.00	\$1,414.00
	MEMORIA RAM	1 GB	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	MEMORIA RAM	2 GB	1	PIEZA	\$924.00	\$924.00
	MEMORIA RAM	4 GB	1	PIEZA	\$866.00	\$866.00

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

PERSONA FÍSICA O MORAL					GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.	
PART	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MARCA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MEMORIA RAM	8 GB	1	PIEZA	\$1,386.00	\$1,386.00
	MEMORIA RAM	16 GB	1	PIEZA	\$2,426.00	\$2,426.00
	MEMORIA RAM	32 GB	1	PIEZA	\$4,678.00	\$4,678.00
7	DISCO DURO IDE 7200 RPM DE 3 1/2"	40 GB	1	PIEZA	\$1,444.00	\$1,444.00
	DISCO DURO IDE 7200 RPM DE 3 1/2"	160 GB	1	PIEZA	\$1,560.00	\$1,560.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	80 GB	1	PIEZA	\$1,763.00	\$1,763.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	500 GB	1	PIEZA	\$1,762.00	\$1,762.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	1 TB	1	PIEZA	\$1,733.00	\$1,733.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	4 TB	1	PIEZA	\$3,119.00	\$3,119.00
	DISCO DURO SATA 5200 RPM DE 2.5	500 GB	1	PIEZA	\$1,733.00	\$1,733.00
	DISCO DURO SATA 5200 RPM DE 2.5	1 TB	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00
	DISCO DURO SATA ESTADO SÓLIDO DE 2.5	240 GB	1	PIEZA	\$1,444.00	\$1,444.00
8	PROCESADOR CELERON 1.8 GHZ	Intel	1	PIEZA	\$1,444.00	\$1,444.00
	PROCESADOR PENTIUM	Intel	1	PIEZA	\$2,137.00	\$2,137.00
	PROCESADOR PENTIUM III XEON	Intel	1	PIEZA	\$4,851.00	\$4,851.00
	PROCESADOR CORE I3	Intel	1	PIEZA	\$3,405.00	\$3,405.00
	PROCESADOR CORE I5	Intel	1	PIEZA	\$5,711.00	\$5,711.00
	PROCESADOR PHENOM II	AMD	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00
	PROCESADOR A6	AMD	1	PIEZA	\$1,386.00	\$1,386.00
	PROCESADOR A8	AMD	1	PIEZA	\$2,238.00	\$2,238.00
9	VENTILADOR PARA PROCESADOR	Genérico	1	PIEZA	\$347.00	\$347.00
	VENTILADOR PARA PROCESADOR	INTEL	1	PIEZA	\$450.00	\$450.00
	VENTILADOR PARA PROCESADOR	AMD	1	PIEZA	\$393.00	\$393.00
	VENTILADOR PARA LAPTOP	Intel	1	PIEZA	\$508.00	\$508.00
	VENTILADOR PARA LAPTOP	AMD	1	PIEZA	\$485.00	\$485.00
10	MONITOR 15" Y 17" CRT	Flyback	1	PIEZA	\$1,414.00	\$1,414.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT	Cinescopio	1	PIEZA	\$1,532.00	\$1,532.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT	Sección Lógica	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT	Sección de Video	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT	Fuente de poder	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD	Lámparas	1	PIEZA	\$462.00	\$462.00

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

PERSONA FÍSICA O MORAL					GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MARCA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD	Fuente de poder	1	PIEZA	\$924.00	\$924.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD	Tarjeta de video	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD	Display	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD	Botonera	1	PIEZA	\$578.00	\$578.00
	PANTALLA LCD PARA LAPTOP	Display	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	PANTALLA LCD PARA LAPTOP	Carcasa	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00
11	CAÑON DE PROYECCIÓN	Lámpara	1	PIEZA	\$5,198.00	\$5,198.00
	CAÑON DE PROYECCIÓN	Fuente de poder	1	PIEZA	\$2,888.00	\$2,888.00
	CAÑON DE PROYECCIÓN	Tarjeta lógica	1	PIEZA	\$5,891.00	\$5,891.00
	CAÑON DE PROYECCIÓN	Botonera	1	PIEZA	\$1,617.00	\$1,617.00
	CAÑON DE PROYECCIÓN	Ventilador	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00
	CAÑON DE PROYECCIÓN	Filtro	1	PIEZA	\$982.00	\$982.00
12	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$3,400.00	\$3,400.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Tarjeta de puertos	1	PIEZA	\$2,100.00	\$2,100.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Unidad de Fusión	1	PIEZA	\$3,600.00	\$3,600.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Unidad Láser	1	PIEZA	\$2,888.00	\$2,888.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Rodillo de arrastre de papel	1	PIEZA	\$508.00	\$508.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Pad separador de papel	1	PIEZA	\$224.00	\$224.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Fuente de Poder	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Charola 1	1	PIEZA	\$2,121.00	\$2,121.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Charola 2	1	PIEZA	\$3,234.00	\$3,234.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Panel de Control (display)	1	PIEZA	\$942.00	\$942.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Sensores de charola y de papel	1	PIEZA	\$530.00	\$530.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Tarjeta de alto voltaje	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Conjunto de alimentación de papel	1	PIEZA	\$982.00	\$982.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Carcasas y tapas	1	PIEZA	\$1,885.00	\$1,885.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Motor	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Rodillo de transferencia	1	PIEZA	\$404.00	\$404.00



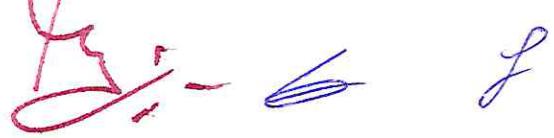
IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL**
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

PERSONA FÍSICA O MORAL					GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MARCA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO	Engranes	1	PIEZA	\$520.00	\$520.00
13	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$5,500.00	\$5,500.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Tarjeta de puertos	1	PIEZA	\$3,800.00	\$3,800.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Unidad de Fusión	1	PIEZA	\$6,500.00	\$6,500.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Unidad Láser	1	PIEZA	\$5,700.00	\$5,700.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Rodillos de arrastre de papel	1	PIEZA	\$528.00	\$528.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Pad separador de papel	1	PIEZA	\$295.00	\$295.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Fuente de Poder	1	PIEZA	\$3,063.00	\$3,063.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Charola 1	1	PIEZA	\$3,063.00	\$3,063.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Charola 2	1	PIEZA	\$4,158.00	\$4,158.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Panel de Control (display)	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Sensores de charola y de papel	1	PIEZA	\$707.00	\$707.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Tarjeta de alto voltaje	1	PIEZA	\$3,063.00	\$3,063.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Carcasas y tapas	1	PIEZA	\$2,945.00	\$2,945.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Motor	1	PIEZA	\$1,097.00	\$1,097.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Unidad duplex	1	PIEZA	\$3,927.00	\$3,927.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Conjunto de alimentación de papel	1	PIEZA	\$2,772.00	\$2,772.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Rodillo de transferencia	1	PIEZA	\$404.00	\$404.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO	Engranes	1	PIEZA	\$578.00	\$578.00
14	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$9,658.00	\$9,658.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Tarjeta de puertos	1	PIEZA	\$5,600.00	\$5,600.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Unidad de Fusión	1	PIEZA	\$9,800.00	\$9,800.00

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Unidad Láser	1	PIEZA	\$10,200.00	\$10,200.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Rodillos de arrastre de papel	1	PIEZA	\$742.00	\$742.00

PERSONA FÍSICA O MORAL					GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MARCA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Pad separador de papel	1	PIEZA	\$448.00	\$448.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Fuente de Poder	1	PIEZA	\$3,299.00	\$3,299.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Charola1	1	PIEZA	\$3,299.00	\$3,299.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Charola 2	1	PIEZA	\$5,082.00	\$5,082.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Panel de Control (display)	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Sensores de charola y de papel	1	PIEZA	\$2,121.00	\$2,121.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Tarjeta de alto voltaje	1	PIEZA	\$3,770.00	\$3,770.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Carcasas y tapas	1	PIEZA	\$3,475.00	\$3,475.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Unidad duplex	1	PIEZA	\$4,158.00	\$4,158.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Conjunto de alimentación de papel	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Motor	1	PIEZA	\$1,502.00	\$1,502.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Rodillo de transferencia	1	PIEZA	\$462.00	\$462.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO	Engranes	1	PIEZA	\$693.00	\$693.00
15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$3,200.00	\$3,200.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Cabezal	1	PIEZA	\$2,700.00	\$2,700.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Parte Mecánica	1	PIEZA	\$1,414.00	\$1,414.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Fuente de Poder	1	PIEZA	\$1,885.00	\$1,885.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Sensores	1	PIEZA	\$943.00	\$943.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Sistema de inyección	1	PIEZA	\$2,300.00	\$2,300.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Almohadillas	1	PIEZA	\$404.00	\$404.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Rodillos de	1	PIEZA	\$707.00	\$707.00



IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

	INYECCION DE TINTA	arrastre de papel				
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	Carcasas y tapas	1	PIEZA	\$943.00	\$943.00
16	PLOTTER	Tájeta Lógica(Parte Electrónica)	1	PIEZA	\$14,500.00	\$14,500.00
	PLOTTER	Cabezal	1	PIEZA	\$10,014.00	\$10,014.00
	PLOTTER	Parte Mecánica	1	PIEZA	\$6,362.00	\$6,362.00

PERSONA FÍSICA O MORAL					GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MARCA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	PLOTTER	Sensores	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	PLOTTER	Display	1	PIEZA	\$4,158.00	\$4,158.00
	PLOTTER	Banda o correa	1	PIEZA	\$4,948.00	\$4,948.00
	PLOTTER	Fuente de Poder	1	PIEZA	\$8,655.00	\$8,655.00
	PLOTTER	Centro de Servicio	1	PIEZA	\$14,438.00	\$14,438.00
17	SCANER BAJO VOLUMEN	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$4,300.00	\$4,300.00
	SCANER BAJO VOLUMEN	Rodillos de arrastre de papel	1	PIEZA	\$1,800.00	\$1,800.00
	SCANER BAJO VOLUMEN	Scaner	1	PIEZA	\$5,419.00	\$5,419.00
	SCANER BAJO VOLUMEN	Fuente de poder	1	PIEZA	\$1,060.00	\$1,060.00
	SCANER MEDIO VOLUMEN	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$7,500.00	\$7,500.00
	SCANER MEDIO VOLUMEN	Rodillos de arrastre de papel	1	PIEZA	\$3,200.00	\$3,200.00
	SCANER MEDIO VOLUMEN	Scaner	1	PIEZA	\$8,200.00	\$8,200.00
	SCANER MEDIO VOLUMEN	Fuente de poder	1	PIEZA	\$4,500.00	\$4,500.00
	SCANER ALTO VOLUMEN	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$16,500.00	\$16,500.00
	SCANER ALTO VOLUMEN	Rodillos de arrastre de papel	1	PIEZA	\$3,800.00	\$3,800.00
	SCANER ALTO VOLUMEN	Scaner	1	PIEZA	\$18,000.00	\$18,000.00
	SCANER ALTO VOLUMEN	Fuente de poder	1	PIEZA	\$7,500.00	\$7,500.00
18	NOBREAK HASTA 1000 VA	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00



IR/DGA/DRMSG/061/2022

CONTRATO: No. AT-2022-111

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

	NOBREAK HASTA 1000 VA	Tarjeta de Potencia	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	NOBREAK DE 1200 VA HASTA 3000 VA	Tarjeta Lógica	1	PIEZA	\$1,733.00	\$1,733.00
	NOBREAK DE 1200 VA HASTA 3000 VA	Tarjeta de Potencia	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 6V a 12AH	1	PIEZA	\$570.00	\$570.00
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 12V a 3.2 AH	1	PIEZA	\$480.00	\$480.00
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 12V a 5AH	1	PIEZA	\$490.00	\$490.00
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 12V a 7AH	1	PIEZA	\$550.00	\$550.00

PERSONA FÍSICA O MORAL					GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MARCA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 12V a 9AH	1	PIEZA	\$690.00	\$690.00
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 12V a 12AH	1	PIEZA	\$1,386.00	\$1,386.00
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 12V a 18AH	1	PIEZA	\$2,079.00	\$2,079.00
	NOBREAK HASTA 3000 VA	Batería Recargable 12V a 33AH	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	BATERÍA PARA LAPTOP	Batería de Marca	1	PIEZA	\$2,541.00	\$2,541.00
	BATERÍA PARA LAPTOP	Batería compatible	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00
19	REGULADOR	Regulador	1	PIEZA	\$342.00	\$342.00
20	TECLADO	Teclado	1	PIEZA	\$254.00	\$254.00
21	TECLADO PARA LAPTOP	Teclado para Laptop	1	PIEZA	\$1,080.00	\$1,080.00
22	MOUSE	Mouse	1	PIEZA	\$150.00	\$150.00
23	BOCINAS 200 WTS	Juego de bocinas	1	PIEZA	\$295.00	\$295.00
24	SWITCH COMPATIBLE	5 puertos	1	PIEZA	\$635.00	\$635.00
	SWITCH COMPATIBLE	8 puertos	1	PIEZA	\$981.00	\$981.00
	SWITCH COMPATIBLE	16 puertos	1	PIEZA	\$1,617.00	\$1,617.00

IR/DGA/DRMSG/061/2022
CONTRATO: No. AT-2022-111
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO PROFESIONAL
EN EQUIPO DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0740
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

	SWITCH D-LINK	24 puertos	1	PIEZA	\$4,043.00	\$4,043.00
	SWITCH CISCO	24 puertos	1	PIEZA	\$13,998.00	\$13,998.00
	SWITCH CISCO	48 puertos	1	PIEZA	\$28,298.00	\$28,298.00
	SWITCH ROUTER CISCO	48 puertos	1	PIEZA	\$88,935.00	\$88,935.00
25	ROUTER	Acces Point Inalámbrico	1	PIEZA	\$7,069.00	\$7,069.00
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)	(sin refacciones)	1	PIEZA	\$990.00	\$990.00
27	RESCATE DE INFORMACIÓN	Rescate de Información	1	PIEZA	\$12,000.00	\$12,000.00
					SUBTOTAL	\$612,150.00
					I.V.A.	\$97,944.00
					TOTAL	\$710,094.00

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

EL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ SUMINISTRARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE, POR LO QUE ESTABLECERÁ LOS LUGARES Y HORARIOS EN LOS QUE SE DEBA LLEVAR A CABO. **EL SERVICIO SE DEBERÁ SUMINISTRAR DENTRO DEL PERÍODO QUE COMPRENDE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

EMP mrs racg